



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosDespacho Viceministerial  
de Gobernanza TerritorialSecretaría de Gestión  
Social y DiálogoSub Secretaría de  
Diálogo y Sostenibilidad

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 OCT. 2017

**OFICIO N° 231 -2017-PCM/DVGT/SGSD/SSDS**

Señor  
**AURELIO CHINO DAHUA**  
Presidente  
Federación Indígena Quechua del  
Pastaza  
FEDIQUEP  
Presente

Señor  
**EMERSON SANDI TAPUY**  
Presidente  
Organización de Pueblos Indígenas Kichwas  
Amazónico Frontera Perú – Ecuador  
OPIKAFPE  
Presente

Señor  
**ALFONSO LOPEZ TEJADA**  
Presidente  
Asociación Cocama de Desarrollo y  
Conservación San Pablo de Tipishca  
ACODECOSPAT  
Presente

Señor  
**CARLOS SANDI MAYNAS**  
Presidente  
Federación de Comunidades Nativas de la  
Cuenca del Corrientes  
FECONACOR  
Presente

**ASUNTO:** Remisión de comunicación

**REF. :** Oficio N° 231-2017-PCM/DVGT

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y hacer de su conocimiento el Oficio N° 231-2017-PCM/DVGT, comunicado vía correo electrónico el 17 de octubre de 2017.

Es necesario indicar que el presente Oficio se remite a la dirección: Calle Mariscal Miller 2182 Interior 203, Lince, Lima.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Adjunto: Oficio N° 231-2017-PCM/DVGT

AJAM/vdg





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial  
de Gobernanza Territorial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, **17 OCT 2017**

**OFICIO N° 231-2017-PCM/DVGT**

Señor

**AURELIO CHINO DAHUA**

Presidente de la Federación Indígena Quechua del Pastaza - FEDIQUEP

Señor

**CARLOS SANDI MAYNAS**

Presidente de la Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes - FECONACOR

Señor

**ALFONSO LOPEZ TEJADA**

Presidente de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca - ACODECOSPAT

Señor

**EMERSON SANDI TAPUY**

Presidente de la Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónico Frontera Perú - Ecuador

OPIKAFPE

LORETO

**ASUNTO** : Respuesta a Oficio 223-2017-PCM/DVGT

**REFERENCIA** : Carta s/n fechada el 13 de octubre de 2017

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos y, a la vez, referirme al documento de la referencia, mediante el cual dan respuesta al Oficio 223-2017-PCM/DVGT, en el cual se propone continuar el diálogo con las comunidades nativas que ustedes representan.

Al respecto, por encargo de los Sectores competentes del Ejecutivo, cumplo con manifestarles lo siguiente:

1. Agradezco la voluntad de diálogo que reiteran entre las comunidades nativas que ustedes representan y el Estado. Estoy convencido que esta es la base para lograr que, en los próximos días, se pueda solucionar la situación que aún subsiste con la paralización de las actividades del lote 192.
2. Respecto a consulta previa, tal como fuese expresado en el Oficio remitido con fecha 10 de octubre, Petroperu S.A. ha anunciado que ha dejado sin efecto el proceso de negociación con Frontera Energy para la explotación del Lote 192 por no existir las condiciones adecuadas para llevar adelante dicho proceso. En ese sentido, cuando se cuente con una propuesta de nuevo contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos, se evaluará la pertinencia del derecho a la consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT y la normativa nacional.

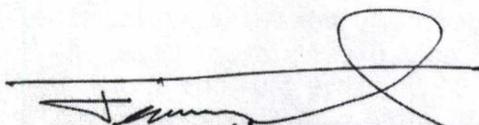




3. Respecto a temas urgentes acordados en el año 2015, se ha manifestado que estos temas deben ser abordados en el marco de la Mesa de las cuatro cuencas, donde podemos entrar a dialogar sobre el cronograma en detalle de los compromisos acordados en Lima en la reunión efectuada en el mes de agosto del presente año, que se han referido a las Actas de Lima, Teniente López y José Olaya, así como lo referido al Plan de Desarrollo para las cuatro cuencas.
4. Respecto a las situaciones de las comunidades José Olaya, Doce de Octubre y Antioquía, reitero la voluntad de mi despacho para que, por medio de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, se facilite el diálogo entre las partes para resolver cualquier diferencia que exista en estos momentos, cinco días hábiles después de que se restablezcan las actividades normales en el lote 192.
5. Para dar continuidad a los temas conversados en la reunión sostenida con ustedes en Nuevo Andoas el pasado mes de septiembre, les propongo llevar a cabo una reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos, el día jueves 26 de octubre entre una delegación del Ejecutivo y ustedes, como presidentes de las federaciones, y con la presencia de un representante de la Defensoría del Pueblo. Cabe indicar que, para este diálogo, es necesario que se depongan previamente todas las medidas de fuerza.
6. Es importante señalar que la violencia es incompatible con el respeto y la protección de los derechos fundamentales, y con el objetivo de fortalecer nuestro sistema democrático. En esa medida, les pido nuevamente que ejerzan su derecho a manifestarse dentro de la ley, en forma pacífica y sin emplear –en ningún caso- medios violentos (como lo es paralizar las operaciones petroleras, retener personas, e impedir el libre tránsito en el aeródromo de Andoas).
7. En esa línea, las tensiones y desencuentros que subsisten en torno al lote 192 deben canalizarse dentro del marco de legalidad y a través del diálogo y la buena fe. El diálogo acerca posiciones y permite un tratamiento colaborativo de los problemas.
8. Finalmente, el Gobierno considera importante aclarar que no existe una crisis humanitaria en la zona del lote 192. Lo que hay es un conflicto social, que esperamos sea resuelto en los próximos días.

Quedo atento a su respuesta. Me valgo de la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**JAVIER FERNÁNDEZ-CONCHA STUCKER**  
Viceministro de Gobernanza Territorial  
Presidencia del Consejo de Ministros

JFCS/ajam

C.C.: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo.

C.C.: Viceministra de Energía; Viceministro de Interculturalidad;  
Gerente General de PeruPetro.

